



INFORME JUSTIFICATIVO DE LOS COSTES DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE ESTRUCTURAS TUBULARES Y PLATAFORMAS PARA LA TRIBUNA DE LA CARRERA OFICIAL DE LA SEMANA SANTA DE SAN FERNANDO

En relación con el contrato de suministro de estructuras tubulares y plataformas para la Tribuna de Semana Santa, y a los efectos de justificar el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 100 LCSP, se emite el siguiente informe:

El presupuesto máximo del contrato es de 1.056.018,72 euros, más 221.763,93 euros de IVA (porcentaje aplicable 21%), por tanto, 1.277.782,65 euros en total, que podrá ser mejorado a la baja.

Las ofertas que excedan del presupuesto de licitación del contrato serán rechazadas.

El presupuesto máximo del contrato ha sido elaborado de acuerdo con lo establecido en el artículo 100 LCSP, y su cálculo incluye los tributos de cualquier índole.

DESGLOSE DE COSTES:

En relación con el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 100 LCSP, el presupuesto base de licitación del contrato se considera suficiente por ajustarse a los precios del mercado.

Se advierte que los importes que se indican a continuación son estimativos y de carácter orientativo, dependiendo el resultado del coste real de la ejecución del presente contrato de una variabilidad de circunstancias ajenas a esta Administración (el sistema de organización, funcionamiento y medios de que disponga la empresa, los cambios laborales o económicos que pueda acometer la empresa durante la ejecución...).

Conforme a lo expuesto estos valores carecen de valor contractual, no constituyen obligación entre partes, más allá de su carácter informativo para el licitador, no siendo susceptibles de reclamación alguna.

1. COSTES ENDÓGENOS: son los generados en el contrato y están formados por los Costes Directos e Indirectos.

a) COSTES DIRECTOS, proporcionales o no, son todos los costes de los factores necesarios que se aplican a la ejecución del contrato, divididos en tres conceptos:

- La mano de obra, con sus pluses y cargas y gastos sociales, que interviene directamente en la ejecución de cada unidad del contrato.

Se estima en un 20% de los costes directos.

- Los materiales: precios de mercado de las materias primas necesarias para la ejecución del contrato.

Código Seguro De Verificación:	QWS7NweIRJsbEpd45rW+	Fecha firma:	12-09-2024
Firmado por:	BAGHAIE GOLESTAINI MOZHGAN (Jefa de Servicio de Infraestructuras)	Página:	1/3
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es		
Versión imprimible con información de firma			



Se estima en un 70% de los costes directos.

• La maquinaria, combustible de energía, gastos de amortización y conservación de la misma...

Se estima en un 10% de los costes directos.

b) COSTES INDIRECTOS, son los costes de los factores necesarios para la ejecución del contrato que no corresponden a ninguna unidad concreta; se repercuten en el presupuesto mediante un único porcentaje y, por tanto, dependen de cada contrato.

Entre otros, se han tenido en consideración los siguientes:

- Mano de obra indirecta (capataces, almaceneros...)
- Medios auxiliares indirectos
- Personal técnico y administrativo adscrito exclusivamente al contrato.
- Varios (material fungible, papel, fax...)
- Generados por seguridad e higiene en el trabajo.

Estos gastos se cifrarán en un porcentaje de los costes directos a la vista de la naturaleza del contrato, de la importancia de su presupuesto y de su previsible plazo de ejecución.

Se estima en un 2% de costes directos.

2. COSTES EXÓGENOS: son los relacionados con las actividades de la empresa y están formados, por un lado, por los Gastos generales de estructura, que comprenden los gastos generales y el beneficio industrial, y, por otro lado, por Impuesto sobre el valor añadido.

a) GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA:

a.1) GASTOS GENERALES: Son los gastos generados por la actividad de la empresa. Se integran en la estructura mediante la aplicación de un % sobre los costes endógenos.

Entre otros, se han tenido en consideración los siguientes:

- Alquiler y amortización de ofertas
- Amortización de mobiliario, ordenadores
- Gastos de publicidad, correspondencia Sueldos, dietas, gastos, seguros... del personal técnico y administrativo
- Impuesto de actividades económicas y licencia fiscal (IAE e IRPF)
- Gastos medioambientales.
- Gastos financieros, tasas impuestas por la administración...

Código Seguro De Verificación:	QWS7NweIRJsbEpd45rW+	Fecha firma:	12-09-2024
Firmado por:	BAGHAIE GOLESTAINI MOZHGAN (Jefa de Servicio de Infraestructuras)	Página:	2/3
Url De Verificación	https://sede.sanfernando.es		
Versión imprimible con información de firma			



Se estima en un 13% de costes endógenos.

a.2) **BENEFICIO INDUSTRIAL**: es el beneficio esperado por el adjudicatario del contrato como pago de su actividad empresarial. El cálculo del importe se realiza mediante la aplicación de un % sobre los costes endógenos.

Se estima en un 6% de costes endógenos.

Se aporta tabla con el desglose de los costes: IMPORTES

COSTES ENDÓGENOS (CEN)	CD+CI	887.410,69 €
COSTES DIRECTOS (CD)		870.010,48 €
Mano de obra	20% (CD)	174.002,10 €
Materiales	70% (CD)	609.007,34 €
Maquinaria	10% (CD)	87.001,05 €
COSTES INDIRECTOS (CI)	2% (CD)	17.400,21 €
COSTES EXÓGENOS (CEX)	GGE	115.363,39 €
GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA (GGE)	13% (CEN)	115.363,39 €
BENEFICIO INDUSTRIAL (BI)	6% (CEN)	53.244,64 €
TOTAL SIN IVA	CEN+CEX+BI	1.056.018,72 €
IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (IVA)	21% CEN+CEX	221.763,93 €
TOTAL IVA INCLUIDO	CEN+CEX+BI	1.277.782,65 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	CEN+CEX+BI	1.056.018,72 €

Expuesto el desglose de costes, y en cuanto al valor estimado del contrato, asciende a 1.056.018,72 euros.

El método de cálculo aplicado para calcular el valor estimado es el siguiente:

Presupuesto máximo IVA no incluido	1.056.018,72 euros
Prórroga IVA no incluido	No procede
Modificaciones previstas IVA no incluido (art. 204 LCSP)	No procede
Primas o pagos a licitadores IVA no incluido	No procede
TOTAL VALOR ESTIMADO	1.056.018,72 euros

En San Fernando, a la fecha de la firma electrónica.